

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXIII	Salta, 29 de setiembre de 1981	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 19 PAGINAS			CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABLES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 107.240

N° 11.321

Tirada de 670 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R)
Gobernador

Dr. JORGE OSCAR FOLLONI
Ministro de Gob., Just. y Educación

Cr. JORGE R. SANSBERRO
Ministro de Economía

Ing. PABLO A. MÜLLER
Ministro de Bienestar Social

Dr. RICARDO E. RODRIGUEZ
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 450

TELEFONO N° 214780

ROSA E. ROMERO LOPEZ

a/c. Dirección

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

RESOLUCION N° 260 - 8-4-81

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Gobierno

Artículo 1º — Fíjense a partir del 1 de abril del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 28.000,—	\$ 210,— la palabra
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, profesionales, deportivas y de socorros mutuos)	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Avisos Comerciales	\$ 16.000,—	\$ 210,— " "
Edictos de Mina	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública (Artículo 350 - Código de Aguas)	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Avisos Administrativos	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Edictos Judiciales	\$ 12.000,—	\$ 180,— " "
Posesión Veinteñal	\$ 28.000,—	\$ 210,— " "
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 28.000,—	\$ 240,— " "
Remates Varios	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Sucesorios	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Balances:		
De más de ¼ de página hasta ½ página	\$ 28.000,—	
De más de ½ página hasta (1) una página	\$ 56.000,—	
Más un adicional en concepto de prueba	\$ 42.000,—	
II - SUSCRIPCIONES		Ejemplares sueltos
a) Anual	\$ 160.000,—	Por ejemplar, dentro del mes \$ 1.300,—
b) Semestral	\$ 105.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año \$ 1.600,—
c) Trimestral	\$ 64.000,—	Atrasado, más de un año \$ 4.000,—

Artículo 2º — Dejar establecido que se mantienen en vigencia las disposiciones contenidas en el artículo 2º de la resolución ministerial Nº 61/80.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS		Pág.
M.G.	Nº 1226 del 21-9-81 — Designar al Profesor Alberto Angel Gómez, en el cargo de Presidente del H. Consejo General de Educación de la Provincia	3414
M.G.	Nº 1230 del 22-9-81 — Aprobar las Resoluciones Nºs. 1941/80 y 310/81 dictadas por el Consejo General de Educación	3414
M.E.	Nº 1239 del 22-9-81 — Disponer movimiento presupuestario en la Secretaría Gral. de la Gobernación	3415
M.E.	Nº 1241 del 22-9-81 — Poner en vigencia el Plan Nº 118 denominado: Capacitación Profesional en la Universidad de Carolina del Norte y en el Departamento de Agricultura del Gobierno de EE. UU.	3415
S.G.G.	Nº 1242 del 22-9-81 — Declarar huésped del Gobierno de la Provincia a S.E. el Sr. Ministro de Acción Social de la Nación, Vlte. D. Carlos Alberto Lacoste	3416
RESOLUCION		
M.E. y	M.G. Nº 910-DC del 23-9-81 — Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de la obra: Nº 1956 Refacción Colegio Nacional "Juan Carlos Dávalos" - Metán	3416
DECRETO SINTETIZADO		
M.E.	Nº 1240 del 22-9-81 — Prorrogar el contrato de locación del inmueble que ocupa la Dirección General de Recursos Naturales Renovables ..	3417

Pág.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M.E. Nº 908-D del 22-9-81 — Designar al C.P.N. Abel Armando Finquelstein	3417
M.B.S. Nº 909-D del 22-9-81 — Aprobar el contrato firmado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el señor Antonio Guillermo Ontivero ..	3418
S.G.G. Nº 911-D del 23-9-81 — Aprobar el contrato celebrado entre la Direc. Gral. de Estadística e Investigaciones Económicas y la señorita Dorila Estela Ola	3418
S.G.G. Nº 912-D del 23-9-81 — Reconocer al doctor Julio N. Mendía Campos, asignación por vivienda, sellado y depósito de garantía	3418

EDICTOS DE MINAS

Nº 43352 — Carlos Ramón Trogliero	3418
Nº 43351 — Humberto Adolfo Quierio	3418
Nº 43350 — Carlos Ramón Trogliero	3418
Nº 43348 — Humberto Adolfo Quierio	3418

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 43510 — I. N. T. A., Lic. Nº 1191	3419
Nº 43509 — Dirección General de Arquitectura, Lic. Nº 7/81	3419
Nº 43502 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 69/81	3419
Nº 43489 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 64/81	3419
Nº 43488 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 57/81	3419
Nº 43487 — Direc. Gral. de Arquitectura, Lic. Nº 6/81	3419
Nº 43414 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 1483/81	3420

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 43456 — Manuel Felipe Medina	3420
Nº 43387 — Salvador Calvo	3420

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 43517 — Manuel Trinidad Orellana	3420
Nº 43493 — Cáceres Magdalena Bellone de	3420
Nº 43484 — Soria Angel Miguel	3421
Nº 43482 — Ferreyra de Arenas Ricarda de Mercedes	3421
Nº 43459 — Agüero o Agüera de Córdoba, Lola Rosalía y Dionicio Rosa Córdoba	3421
Nº 43455 — Matienzo de Fernández, Herminia	3421
Nº 43454 — Mercado, Enrique	3421
Nº 43441 — Zone, Luis Esteban	3421

REMATES JUDICIALES

Nº 43522 — Por Mario José Ruiz de los Llanos, Juicio: Expte. Nº 07062/80	3421
Nº 43520 — Por José Zapia, Juicio: Expte. Nº 14.914/79	3421
Nº 43516 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 67.620/79	3422
Nº 43515 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-10.003/80	3422
Nº 43514 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-19.769/81	3422
Nº 43506 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-21.224/81	3422
Nº 43505 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 24-586/79	3423
Nº 43504 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 24.551/79	3423
Nº 43503 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-05267/80	3423
Nº 43499 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-11.031/80	3423
Nº 43498 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-18.575/81	3423
Nº 43497 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-15.853/81	3423
Nº 43496 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-03419/80	3424
Nº 43495 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº A-17.675/81	3424
Nº 43494 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº A-17.859/81	3424
Nº 43457 — Por Modesto S. Arias, Juicio: Expte. Nº 32.531/78	3424
Nº 43453 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-04276/80	3425
Nº 43451 — Por José Abdo, Juicio: Expte. Nº A-19.860/81	3425
Nº 43428 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-18.307/81	3425

	Pág.
EDICTO DE QUIEBRA	
Nº 43492 — De Juana Juan Marcos, De Juana López Florencio, y De Juana Alberto Ramón	3425
Nº 43491 — Comercial Atlas del Norte S.R.L.	3426
EDICTOS JUDICIALES	
Nº 43519 — Britto de Mendoza, Honor Natividad	3426
Nº 43508 — José Vicente Nordera	3426
Nº 43501 — Kripper Luis	3426

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL	
Nº 43518 — Civial S. R. L.	3426
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL	
Nº 43513 — Tresco Deportes S. R. L.	3428
ASAMBLEA COMERCIAL	
Nº 43512 — Lerma S. A., para el día 17-10-81	3428

Sección GENERAL

ASAMBLEA	
Nº 43521 — Asociación del Personal del Banco del Noroeste S. O. P. E. B. C. O. L., para el día 24-10-81	3429
Nº 43490 — Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas, para el día 6-10-81.	3429
RECAUDACION	
Nº 43511 — Del día 28-9-81	3429

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 21 de setiembre de 1981

DECRETO Nº 1226

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO y CONSIDERANDO la necesidad de proveer a la titularidad del Consejo General de Educación,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Artículo 1º — Designase al Prof. Alberto A. Gómez, C. 1930, M.I. Nº 7.221.163, en el cargo de Presidente del H. Consejo General de Educación de la Provincia, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA ; Folloni ; Alvarado

Salta, 22 de setiembre de 1981

DECRETO Nº 1230

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Educación y Cultura

Expediente Nº 61-27.631.

VISTO la resolución Nº 1941, de fecha 27-10-80 y 310 de fecha 26-8-81, dictadas por el Consejo General de Educación y relacionadas con la aceptación de la donación efectuada por el señor Antonio Escandar Lapad, consistente en una hectárea de terreno, ubicado en el Paraje "El Colgado", departamento de Rivadavia, Banda Norte y con destino a la escuela Nº 819 - El Colgado; y

CONSIDERANDO:

Que han tomado intervención en dicho acto los servicios técnicos del organismo educativo recurrente, habiéndose dado la correspondiente participación a Fiscalía de Gobierno, según consta a fs. 22 de estas actuaciones;

Por ello y atento a las disposiciones contenidas en el art. 47, apartado XXIX de la Ley de Educación Común y a lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, a fs. 34 vta.,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébanse las resoluciones Nºs. 1941, del 27-10-80 y 310 del 26-8-81, dictadas por el Consejo General de Educación y mediante las cuales se acepta la donación efectuada por el señor Antonio Escandar Lapad, consistente en una (1) hectárea de terreno, parte integrante de la partida catastral Nº 141 de mayor extensión, ubicado en el Paraje "El Colgado", departamento de Rivadavia, Banda Norte según título registrado a folio 95, asiento I del Libro 8 R.I. de Rivadavia, con destino a la escuela Nº 819 - El Colgado, del citado departamento.

Art. 2º — Tomen razón del presente decreto la Dirección General de Inmuebles y Contaduría General de la Provincia.

Art. 3º — Oportunamente tome intervención Escribanía de Gobierno, a los efectos del otorgamiento de la respectiva escritura traslativa de dominio, de acuerdo con los términos de la Ley Nº 5398.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Rodríguez (Int.) - Alvarado

Salta, 22 de setiembre de 1981

DECRETO Nº 1239

Ministerio de Economía

Expediente Nº 01-30573/81.

VISTO lo requerido por Secretaría General de la Gobernación respecto de la necesidad de reforzar diversos rubros del Presupuesto de la Jurisdicción 1, atento a requerimientos imprescindibles que hacen al funcionamiento de los servicios;

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Dispónese el siguiente movimiento presupuestario en las cuentas que a continuación se indican:

Rebajar de:	en millones de \$
Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Bienes de Consumo	\$ 2.350,0
Reforzar:	
Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Servicios	\$ 50,0
Bienes de Capital	\$ 150,0
Jurisdicción 1, Unidad de Organización 4, Servicios	\$ 10,0
Jurisdicción 1, Unidad de Organización 5, Bienes de Consumo	\$ 2,0
Servicios	\$ 4,0
Jurisdicción 1, Unidad de Organización 7, Servicios	\$ 20,0
Jurisdicción 1, Unidad de Organización 8, Bienes de Consumo	\$ 100,0
Servicios	\$ 400,0
Jurisdicción 1, Unidad de Organización 9, Servicios	\$ 20,0

Jurisdicción 1, Unidad de Organización 11, Bienes de Consumo	\$ 200,0
Servicios	\$ 1.394,0
	<hr/>
	\$ 2.350,0

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Alvarado - Sosa

Salta, 22 de setiembre de 1981

DECRETO Nº 1241

Ministerio de Economía

Expediente Nº C/24-03013/81.

VISTO la Resolución Nº 299/81 dictada por el Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación que aprueba el Plan Nº 118 denominado: "Capacitación Profesional en la Universidad de Carolina del Norte y en el Departamento de Agricultura del Gobierno de E.E.U.U."; y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de que dicho plan se ponga en vigencia, se hace necesario el dictado del instrumento administrativo pertinente;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Pónese en vigencia el Plan Nº 118 denominado: "Capacitación Profesional en la Universidad de Carolina del Norte y en el Departamento de Agricultura del Gobierno de E.E.U.U.", con un presupuesto equivalente a Once mil novecientos dólares estadounidenses (u\$s 11.900), el que fuera aprobado con fecha 26 de agosto de 1981 por el Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación por Resolución Nº 299, cuya parte dispositiva a la letra dice:

"Artículo 1º — Apruébase el Plan Nº 118 denominado "Capacitación Profesional en la Universidad de Carolina del Norte y en el Departamento de Agricultura del Gobierno de E.E.U.U.", presentado por el Gobierno de la Provincia de Salta con un presupuesto equivalente a Once mil novecientos dólares estadounidenses (u\$s 11.900).

"Artículo 2º — Por la Dirección General de Administración dese la intervención que le compete a la Delegación Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Nación.

"Artículo 3º — Comuníquese, regístrese y archívese.

"Fdo. Jorge R. Aguado, Ministro de Agricultura y Ganadería de la Nación".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Alvarado - García

Salta, 22 de setiembre de 1981

DECRETO Nº 1242

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a esta ciudad de S.E. el señor Ministro de Acción Social de la Nación, Vlto. D. Carlos Alberto Lacoste y comitiva, en fecha 25 de setiembre del corriente año;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase huésped de honor del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, a S.E. el señor Ministro de Acción Social de la Nación, Vlto. D. Carlos Alberto Lacoste.

Art. 2º — Declárase huéspedes oficiales del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, a los integrantes de la comitiva que acompaña a S.E. el señor Ministro de Acción Social de la Nación.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Alvarado

RESOLUCION

Salta, 23 de setiembre de 1981

RESOLUCION Nº 910-DC

Ministerio de Economía

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente 28-32559/80.

VISTO el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de la obra Nº 1956 "Refacción Colegio Nacional "Juan Carlos Dávalos" Metán, Dpto. Metán" con un presupuesto de \$ 36.299.995; y

CONSIDERANDO:

Que la aludida obra tiene como finalidad reponer la totalidad de la instalación eléctrica y sanitaria del establecimiento educacional mencionado, las que se encuentran deterioradas debido al constante uso de éstas en los tres turnos de clases de distintos niveles que se dictan en el mismo;

Que el organismo actuante realizó el compromiso preventivo que exige el art. 6º del decreto Nº 6539/64;

Que en razón de que el presupuesto oficial de la obra indicada no excede el monto establecido por el art. 34 del decreto ley 76/62 de Obras Públicas modificado por Ley 5178/77, el presente legajo técnico se encuentra exento de la consideración previa del Consejo de Obras Públicas de la Provincia;

Que conforme prescribe el inc. 1) del art. 2º de la Ley Nº 5777/81, la Secretaría de Estado de Municipalidades, Dirección General de Arquitectura y Municipalidad de Metán han celebrado el Convenio respectivo para la ejecución

de la obra referenciada y de acuerdo al convenio tipo aprobado por Resolución Ministerial Nº 637/D/81;

Que corresponde dictar el acto administrativo aprobatorio pertinente, conforme a lo solicitado por la Dirección General de Arquitectura mediante Resolución Nº 101/81 y atento a las disposiciones contenidas en el art. 2º de la Ley 5777/81;

Por ello,

Los Ministros de Economía y de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVEN:

Artículo 1º — Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de la obra Nº 1956 "Refacción Colegio Nacional "Juan Carlos Dávalos" Metán - Dpto. Metán", con un presupuesto de \$ 36.299.995 (Treinta y seis millones doscientos noventa y nueve mil novecientos noventa y cinco pesos).

Art. 2º — Aprobar el Convenio celebrado el 13 de agosto de 1981 entre la Secretaría de Estado de Municipalidades, Dirección General de Arquitectura y Municipalidad de Metán, cuyo texto forma parte integrante de la presente resolución, para la realización de la obra referida en el artículo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto por el art. 2º de la Ley Nº 5777/81.

Art. 3º — La inversión que demande el cumplimiento de esta resolución se imputará a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Finalidad 5, Función 20, Sección 5, Sector 1, P. Principal 2, Parcial 3, Proyecto 055, U. Geográfica 24 del Plan de Trabajos Públicos Ejercicio 1981 atendido con fondos provinciales. Refacción y Mantenimiento de Edificios de Enseñanza Media Técnica y Superior.

Art. 4º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Folloni - Sansberro

CONVENIO

En Salta a los 13 (trece) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y uno, entre la Secretaría de Estado de Municipalidades representada en este acto por el señor Secretario de Estado de Municipalidades Tenel. Rodolfo Aldo Juncosa, la Dirección General de Arquitectura representada por su Director Ingeniero Agustín Armando Caffaro, en adelante denominada La Dirección y la Municipalidad de Metán, representada en este acto por el señor Intendente Municipal Pablo César Arroyo, en adelante denominada La Municipalidad, convienen en celebrar el siguiente Convenio para la realización de la obra: "Refacción Colegio Nacional "Juan Carlos Dávalos" de Metán - Dpto. Metán", en mérito a lo dispuesto por la Ley Nº 5777, sujeto a las siguientes cláusulas: PRIMERA: La Municipalidad ejecutará para La Dirección la obra de refacción y mantenimiento. SEGUNDA: La obra a realizar se ajustará a las estipulaciones contenidas en el legajo técnico que suscripto por las partes forma parte del presente Convenio. TERCERA: Antes de la ejecución de la obra La Municipalidad declara haber examinado el edificio

donde se efectuará el mantenimiento o la refacción y se compromete a realizarlo por contrato y de acuerdo a la siguiente modalidad: a) El precio a reconocer por La Dirección será el de la propuesta adjudicada, más las variaciones de costos previstas en la Ley de Obras Públicas. CUARTA: El reconocimiento de las variaciones de costos que se produjeran se liquidarán con arreglo a lo dispuesto por el Decreto Ley 76/62 de Obras Públicas y su modificatoria Ley Nº 5178/77 y decretos reglamentarios. QUINTA: La decisión de encarar las obras por contrato con terceros ha sido determinada por La Municipalidad con participación y conocimiento de la Secretaría de Estado de Municipalidades. SEXTA: La inspección estará a cargo de La Municipalidad siempre que ésta cuente con Departamento de Obras y Servicios. En todos los casos, la supervisión estará a cargo de La Dirección, por su Departamento Construcciones. SEPTIMA: Las obras se entregarán perfectamente terminadas y en condiciones de ser libradas al servicio, en el plazo que se estipule en el legajo técnico, plazo computado a partir de la fecha de iniciación de los trabajos. OCTAVA: El trabajo convenido será abonado según lo establecido por la Ley Nº 5777 Art. 2º inciso 1) por certificados de obras de acuerdo a la siguiente modalidad: a) La Dirección anticipará a La Municipalidad la suma suficiente para encarar los trabajos del primer mes conforme al plan de trabajos y curva de inversión, anticipando asimismo los meses subsiguientes los montos necesarios para la continuación, con los valores de la propuesta adjudicada. b) La suma anticipada a La Municipalidad lo es para que responda en el caso, dentro de los términos que establece la Ley de Obras Públicas, a la obligación contraída. NOVENA: Si hubiere incumplimiento de alguna de las cláusulas del presente Convenio o de las estipulaciones de la Ley de Obras Públicas, Ley modificatoria y decretos reglamentarios por parte de La Dirección o de La Municipalidad las cuestiones se resolverán por el procedimiento fijado para divergencias entre Organismos del Estado Provincial con participación de la Secretaría de Estado de Municipalidades y la Secretaría de Estado de Obras Públicas. DECIMA: Cuando el Contratista de La Municipalidad tuviere derecho a iniciar acciones judiciales por causas imputables a La Dirección, renunciará a accionar contra La Municipalidad pudiendo hacerlo sólo contra La Dirección. DECIMA PRIMERA: La recepción definitiva de las obras no exime al ejecutante de la responsabilidad que respecto de los trabajos tiene por imperio del Art. 1646 del Código Civil. DECIMA SEGUNDA: Si en el curso de la ejecución de la obra, fuera necesario realizar trabajos adicionales, los mismos se regirán por el sistema establecido por el Decreto Nº 710 del Poder Ejecutivo. DECIMA TERCERA: En garantía del fiel cumplimiento del Convenio La Municipalidad accede a transferir a La Dirección los derechos que le corresponden sobre la fianza que por el importe del 5% del monto total del contrato debe presentar la Empresa Contratista. DECIMA CUARTA: De forma. Tcnl. Rodolfo A. Juncosa, Secretario de Estado de Municipalidades.

Ing. Agustín Armando Caffaro, Director Gene-

ral, Direc. Gral. de Arquitectura de la Provincia - Pablo César Arroyo, Intendente Municipalidad de Metán.

DECRETO SINTETIZADO

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Economía - Decreto Nº 1240 - 22-9-81 - Expte. Nº C/14-10264/81.

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de inmueble modificatorio del celebrado el 27-12-79 y aprobado por Decreto Nº 61/80, que a la letra expresa:

“Entre la Provincia de Salta, representada en este acto por el señor Secretario de Asuntos Agrarios, Dn. Ernesto D. Azurmendi, y por otra parte los Sres. Clara María Arias Saravia, L. C. Nº 3.765.861; Lucrecia Arias L. C. Nº 6.344.577; Leonor Arias, L.C. Nº 6.343.442; Inés Arias, L. C. Nº 4.637.288, y Santiago Arias L.E. Nº 7.850.294, en su carácter de titulares en condominio del inmueble ubicado en calle Santiago del Estero Nº 795, de esta ciudad de Salta, y que el Gobierno de la Provincia viene locando para el funcionamiento de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, por Decreto Nº 61/80; y en razón de ser necesaria la continuación de dicha locación, ambas partes resuelven continuar la locación del inmueble referido en los mismos términos del contrato anterior, con la sola modificación de las cláusulas 2º y 3º del contrato de locación aprobado por el citado Decreto Nº 61/80, las que se reemplazan por las siguientes:

“SEGUNDA: El presente contrato tendrá una duración de veinticuatro meses a contar desde el 1 de julio del presente año o sea que su vencimiento se operará el 30 de junio de 1983.

“TERCERA: El precio de la locación se estipula en la suma de \$ 2.800.000 (dos millones ochocientos mil pesos), mensuales, indexados trimestralmente con el índice y en la forma establecida en el contrato aprobado por decreto Nº 61/80.

“En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta a los doce días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y uno. Fdo. Sr. Secretario de Estado de Asuntos Agrarios Dn. Ernesto D. Azurmendi y señores: Lucrecia Arias Saravia, Clara María Arias Saravia, Santiago Arias, Inés Arias Saravia y Leonor Arias”.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M. de Economía - Resolución Nº 908-D - 22-9-81 - Expte. Nº 11-17.563/81.

Artículo 1º — Designar en carácter temporario al Contador Público Nacional D. Abel Armando Finquelstein, D.N.I. Nº 10.993.180, Cla-se 1953; como Coordinador Administrativo Con-

table de la Dirección General de Administración de este Ministerio, con una remuneración mensual equivalente a la categoría 18 del Escalafón del Personal de la Administración Pública Provincial, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y hasta el 31-12-81.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 909-D - 22-9-81 - Expte. Nº 59.378/81-Código 66.

Artículo 1º — Aprobar el contrato de locación de servicios, firmado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el señor Antonio Guillermo Ontivero, L. E. Nº 6.990.949, clase 1935.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será abonado con fondos nacionales destinados a la Dirección de Atención Primaria de la Salud, decreto Nº 523/81, debiendo efectuarse de los haberes correspondientes los descuentos de ley con destino a la Caja de Previsión Social e Instituto Provincial de Seguros.

S. G. de la Gobernación - Resolución Nº 911-D - 23-9-81 - Expte. Nº 17-14782/81.

Artículo 1º — Aprobar el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el señor Director General de Estadística e Investigaciones Económicas, Licenciado Jaime José Cornejo Yofre, en representación de la Dirección General de Estadística e Investigaciones Económicas de la Provincia, y la señorita Dorila Estela Ola, D.N.I. Nº 12.790.379, de fecha 8 de agosto de 1981.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 10, Carácter 1, Finalidad 1, Función 90, Cuenta Especial "Encuesta Permanente de Hogares" - Ejercicio 1981.

S. G. de la Gobernación - Resolución Nº 912-D - 23-9-81 - Expte. Nº 85-1831/79.

Artículo 1º — Reconocer al Dr. Julio N. Mendi Campos, L.E. Nº 7.971.131, la suma total de Tres millones doscientos setenta mil pesos (\$ 3.270.000), por los conceptos que se detallan a continuación:

— Sellado-Proporción 50%	\$ 270.000
— Depósito de Garantía	\$ 3.000.000
Total	\$ 3.270.000

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 5, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 40, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 01, Sub-Parcial 006, Item 11, Ejercicio 1981.

Art. 3º — Dejar establecido que la suma de Tres millones de pesos (\$ 3.000.000), que debe abonarse al locador, conforme a lo establecido por la cláusula sexta del contrato de locación que corre a fs. 21/22 del expediente de la referencia, será reintegrada íntegramente al erario público, por el funcionario citado en el artículo primero de la presente resolución, al finalizar la locación por cualquier motivo.

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 43352

F. Nº 6271

El Dr. Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Carlos Ramón Trogliero, el 15 de mayo de 1981, por expte. Nº 11368, ha solicitado en el departamento de La Capital, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. el cerro Pico Castillejo, se mide 800 m. az. 83º hasta el P.P., a partir de este punto se mide 400 m. az. 83º hasta el punto 1; 5000 m. az. 173º hasta el punto 2; 4000 m. az. 263º hasta el punto 3; 5000 m. az. 353º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 2000 has. libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. — Salta, 19 de agosto de 1981. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 28.000

e) 16 y 29-9-81

O. P. Nº 43351

F. Nº 6272

El Dr. Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Humberto Adolfo Querio, el 15 de mayo de 1981, por Expte. Nº 11369, ha solicitado en el departamento de la Capital permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. y P.P. el cerro Pico de Castillejo, se mide 5000 m. az. 353º hasta el punto 1; 4000 m. az. 83º hasta el punto 2; 5000 m. az. 173º hasta el punto 3; 4000 m. az. 263º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 2000 has. libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. — Salta, 19 de agosto de 1981. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 28.000

e) 16 y 29-9-81

O. P. Nº 43350

F. Nº 6273

El Dr. Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Carlos Ramón Trogliero, el 15 de mayo de 1981, por Expte. Nº 11370, ha solicitado en el departamento de La Capital, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. el cerro Pico Castillejo, de ahí se mide 10.350 m. az. 154º hasta el P.P., a partir de este punto se mide 4000 m. az. 83º hasta el punto 1; 5000 m. az. 173º hasta el punto 2; 4000 m. az. 263º hasta el punto 3; 5000 m. az. 353º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 2000 has. libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. — Salta, 19 de agosto de 1981. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 28.000

e) 16 y 29-9-81

O. P. Nº 43348

F. Nº 6274

El Dr. Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Hum-

berto Adolfo Querio, el 15 de mayo de 1981, por Expte. Nº 11367, ha solicitado en el departamento de la Capital permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. el cerro Pico Castillejo, se mide 5800 m. az. 142º hasta el P.P., a partir de este punto se mide 4000 m. az. 83º hasta el punto 1; 5000 m. az. 173º hasta el punto 2; 4000 m. az. 263º hasta el punto 3; 5000 m. az. 353º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 2000 has. libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. — Salta, 2 de setiembre de 1981. — Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 28.000

e) 16 y 29-9-81

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 43510 F. Nº 419

Ministerio de Agricultura y Ganadería
de la Nación

INTA

Dirección General de Administración

Licitación Pública Nº 1191

Expediente Nº 117.386/81.

Llámase a licitación pública para el día 8 de octubre de 1981 a las 10 horas, para la instalación de equipos de banda lateral única, propiedad de este Organismo, en diversos puntos del interior del país.

Los pliegos de bases y condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros de esta Sede Central, Rivadavia 1439, C.P. 1033, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de Doscientos mil pesos (\$ 200.000), en el horario de 9 a 12 horas y 14 a 16 horas.

Jorge J. L. Sachs

Jefe División Compras y Suministros (Int.)

Valor al cobro \$ 28.000

e) 29 y 30-9-81

O. P. Nº 43509 F. Nº 420

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Licitación Pública Nº 7/81

Obra: "Terminación edificio escuela secundaria "Dr. Ernesto M. Aráoz" Barrio Intersindical".

Ubicación: Salta - Capital.

Presupuesto oficial: \$ 958.058.036.

Precio del pliego: \$ 798.658.

Fecha de apertura: 14 de octubre de 1981, horas 11 o día siguiente hábil en caso de ser feriado.

Consultas: Venta de pliego y destino de las propuestas: Dirección General de Arquitectura de la Provincia, Lavalle Nº 550, Salta.

Valor al cobro \$ 42.000

e) 29-9 al 1-10-81

O. P. Nº 43502

F. Nº 417

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE

SALTA

Licitación Pública Nº 69/81

Llámase a Licitación Pública Nº 69/81, para el día 7 de Octubre de 1981 a hs. 12,00 para la Iluminación a Vapor de Mercurio y Sodio de 55 cuadras de la Ciudad de Salta. Consulta y Apertura de propuestas: Departamento de Compras y Suministros, Tel. 213.594, Florida 62. Venta de pliegos: Receptoría Municipal. Domicilio: San Martín esq. Jujuy. Precio del pliego: \$ 500.000 (Pesos quinientos mil). — Fanny Gladys López, Jefe de Compras y Suministros - Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 28.000

e) 28 y 29-9-81

O. P. Nº 43489

F. Nº 414

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE

SALTA

Licitación Pública Nº 64/81

Llámase a Licitación Pública Nº 64/81, para el día 6 de Octubre de 1981, a horas 13,00, para La Adquisición de Columnas de Hº Aº, Conductores, Transformadores, Crucetas, Cables, etc. Consultas y Apertura de propuestas: Dpto. de Compras y Suministros, Florida 62, Tel. 213.594. Venta de pliegos: Receptoría Municipal - Domicilio: San Martín esq. Jujuy, Salta. Precio del pliego: \$ 120.000 (Pesos ciento veinte mil). — Fanny Gladys López, Jefe de Compras y Suministros - Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 28.000

e) 28 y 29-9-81

O. P. Nº 43488

F. Nº 413

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE

SALTA

Licitación Pública Nº 57/81

Llámase a Licitación Pública Nº 57/81, para el día 7 de Octubre de 1981, a horas 9,00, para La Concesión y Explotación del Kiosco Nº 10 del Sector Sur del Cementerio de la Santa Cruz. Consultas y Apertura de propuestas: Dpto. de Compras y Suministros, Florida 62, Tel. 213.594. Venta de pliegos: Receptoría Municipal - Domicilio: San Martín esq. Jujuy, Salta. Precio del pliego: \$ 40.000 (Pesos cuarenta mil). — Fanny Gladys López, Jefe de Compras y Suministros - Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 28.000

e) 28 y 29-9-81

O. P. Nº 43487

F. Nº 412

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Licitación Pública Nº 6/81

Obra: "Construcción Garita de Control y Apeadero para el Poder Judicial en Centro Cívico".

Ubicación: Salta - Capital.
 Presupuesto oficial: \$ 313.633.581.
 Precio del pliego: \$ 306.263.
 Fecha de Apertura: 23 de octubre de 1981, hs. 11,00 o día siguiente hábil en caso de feriado.
 Consultas: Venta de pliego y Destino de las propuestas: Dirección Gral. de Arquitectura de la Provincia, Lavalle Nº 550, Salta.
 Valor al cobro \$ 42.000 e) 28 al 30-9-81

O. P. Nº 43414 F. Nº 409
 Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1483/81 para la ejecución de las obras en la Ruta 34 - Tramo: Río de Las Piedras - Pichanal - Puente sobre Río de Las Piedras (proyecto y construcción de un puente de L. 80 metros) en \$ 2.836.000.000. Depósito de garantía: \$ 28.360.000 precio del pliego: \$ 570.000, plazo de obra: 12 meses. Ruta 34 - Tramo: Tartagal - Piquirenda - Puente sobre Río Tartagal (proyecto y construcción de un puente de L. 35 metros) \$ 1.310.000.000. Depósito de garantía: \$ 13.100.000, precio del pliego: \$ 260.000, plazo de obra: 12 meses, en jurisdicción de la Provincia de Salta. Licitación en Grupo Indivisible de Obras. — Presentación propuestas: 15 de octubre de 1981 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal. — Jorge José Daverio, p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos.
 Valor al cobro \$ 210.000 e) 23-9 al 13-10-81

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 43456 F. Nº 6433
 Ref.: Expte. Nº 34-110657/80.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Manuel Felipe Medina tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 301,5354 has. de la Finca "San Miguel", catastro Nº 446 del Departamento de Anta; con una dotación de 158,30 ls/seg. a derivar del río Dorado, margen derecha, por un canal propio a construirse que se denominará "San Miguel". Los turnos de riego tendrán la

prelación que establece el art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo establecido por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 31 de agosto de 1981. Ing. Oscar Jorge Deán, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Imp. \$ 140.000 e) 25-9 al 8-10-81

O. P. Nº 43387 F. Nº 6350
 Ref.: Expte. Nº 34-85600/77.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Salvador Calvo, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 12,5552 Has. del inmueble denominado "Fracciones "H" y "K" de Finca "La Curtiembre", catastros Nºs. 3915 y 3918, ubicadas en el Pueblo de Cerrillos, con una dotación de 6,59 lts./seg. a derivar del Río Toro, margen izquierda, por el Canal Secundario IV; Compuerta Nº 2 y acequia comunera "Del Pueblo". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 21 de agosto de 1981. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego A.G.A.S.

Valor al cobro \$ 140.000 e) 21-9 al 2-10-81

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 43517 F. Nº 6505

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Dr. Juan José Saravia Royo, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de don MANUEL TRINIDAD ORELLANA, Expte. Nº A 21672/81, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan hacer valer sus derechos, bajo

apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publicación 3 días. Salta, 22 setiembre de 1981. Dra. Hortencia M. Salas de Sivila, Secretaria.
 Imp. \$ 42.000 e) 29-9 al 1-10-81

O. P. Nº 43493 F. Nº 6486

El Doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, en autos: "CACERES, Magdalena Bellone de", Expte. Nº A-22.862/81, Secretaría Dra. Escude-

ro, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a bienes de la sucesión, sea como herederos o acreedores, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos a publicarse por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Salta, 22 de setiembre de 1981. — Dra. María Rosa I. Ayala, Secretaria.

Imp. \$ 42.000 e) 28 al 30-9-81

O. P. Nº 43484 F. Nº 6472

El Doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, secretaria de la Dra. Virginia Franco, en autos: "SORIA, Angel Miguel, Sucesorio" Expte. Nº A-23055/81, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de (30) treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Edictos por tres días en "Boletín Oficial" y "El Tribuno". — Salta, 23 de Setiembre de 1981. — Dra. Virginia Franco, Secretaria.

Imp. \$ 42.000 e) 28 al 30-9-81

O. P. Nº 43482 F. Nº 6464

El Doctor Roberto David Orozco, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaria del Dr. Luis Enrique Gutiérrez en los autos caratulados "FERREYRA DE ARENAS, Ricarda de Mercedes s/Sucesorio Ab-Intestato", Exp. Nº A-22.370/81, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan dentro del término de treinta (30) días a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Publicación tres (3) días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 23 de setiembre de 1981. — Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretario.

Imp. \$ 42.000 e) 28 al 30-9-81

O. P. Nº 43459 F. Nº 6438

El doctor Luis Félix Costas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación del Distrito Judicial Centro-Salta, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sucesión de AGÜERO o AGÜERA DE CORDOBA, LOLA ROSALIA y de DIONICIO ROSA, CORDOBA", Expte. Nº A-20.506/81, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 18 de agosto de 1981. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 42.000 e) 25 al 29-9-81

O. P. Nº 43455 F. Nº 6430

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, en autos caratulados "MATIENZO DE FERNANDEZ, HERMINIA, s/Sucesorio", Expediente Nº A-20.203/81, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante para que

en el término de 30 días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 10 de setiembre de 1981. Dr. Luis M. Pagano, Secretario.

Imp. \$ 42.000 e) 25 al 29-9-81

O. P. Nº 43454 F. Nº 6431

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, en autos caratulados "MERCADO, ENRIQUE, s/Sucesorio", Expte. Nº A-17.273/81, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que en el término de 30 días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 11 de setiembre de 1981. Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 42.000 e) 25 al 29-9-81

O. P. Nº 43441 F. Nº 6405

El doctor Néstor Esquiú, Juez de 1ra. Instancia y 9ª Nominación en lo Civil y Com., en autos: "ZONE LUIS ESTEBAN - Sucesorio", Expte. Nº 22.663/81, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 18 de setiembre de 1981. Dra. Luisa Milagro Jiménez, Secretaria.

Imp. \$ 42.000 e) 24-9 al 7-10-81

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 43522 F. Nº 6498

Por MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS
JUDICIAL — SIN BASE

Ejecución Prendaria - setenta y dos vacunos
en Cerrillos

El día 12 de octubre de 1981, a las 11 horas en Cerrillos Finca La Falda, de Víctor Aranda (h.), aunque dicho día resultare feriado y por orden de S. S. Juez de 1ra. Instancia, 4ta. Nom. en lo Civil y Comercial en los autos caratulados "Banco Provincial de Salta vs. Hoyos, Simón Agustín", Expte. Nº 07062/80, procederé a la pública subasta de los siguientes animales vacunos: 1) 14 vacas de tambo, 2) 11 vacas de cría, 3) 17 tamberas, 4) 7 terneros, 5) 18 terneras, 6) 5 novillos. Se entiende que este auto de venta no afecta para nada al Sr. Víctor Aranda (h.) La subasta se llevará a cabo dinero de contado lo mismo que la comisión de ley 8%. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. M. J. R. de los Llanos.

Imp. \$ 42.000 e) 29-9 al 1-10-81

O. P. Nº 43520 F. Nº 6520

Por JOSE ZAPIA
JUDICIAL EN METAN

El día 1 de octubre de 1981 a horas 18,15 en mi escritorio de Ayda. 20 de Febrero Nº 147

de Metán, remataré Sin Base y dinero de contado los siguientes bienes: una heladera marca General Electric, un televisor Philips, un juego de living, una lustraspiradora y un ventilador de pie. Revisar en 20 de Febrero Nº 147, Metán. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. del D.J.S. Metán, Ira. Nom. Juicio que corre por Expte. Nº 14.914/79, Secr. Dra. A. V. de Moisés. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. José Zapia.

Imp. \$ 42.000

e) 29-9 al 1-10-81

O. P. Nº 43516

F. Nº 6510

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Finca denominada "La Hoyada" ubicada en Chivilme Dpto. de Chicoana. Base \$ 100.000.000

El 5 de octubre de 1981, a horas 18,30 en calle Florida 959 de esta ciudad por orden del señor Juez de Ira. Inst. Ira. Nom. C. y C. a cargo Dr. Roberto D. Orozco, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero en juicio: "Exeni Alía de vs. Juárez José Antonio, s/Ejecutivo", Expediente Nº 67620/79, remataré con Base de \$ 100.000.000 importe del Crédito Hipotecario a favor del Banco Nación Argentina la Finca "La Hoyada" La Ollada o Chivilme, La Hollada, con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física y legal. Límites los que dan sus títulos. Extensión las que dan sus límites. Inscripta a fs. 142, asiento 3, libro 1 de Chicoana, Catastro 165. Estado de ocupación, habitabilidad y demás datos consultar al Martillero Público, en el domicilio arriba indicado. El comprador en este acto abonará el 30% del precio. Saldo dentro de 5 días de aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión 5% a cargo del comprador. Edictos por cinco días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. R. Gudiño.

Imp. \$ 140.000

e) 29-9 al 5-10-81

O. P. Nº 43515

F. Nº 6511

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Finca denominada "La Payita" en Osma, Dpto. La Viña (Salta), Base: \$ 21.000.000

El 6 de octubre de 1981, a las 18,30 en Florida Nº 959 de esta ciudad por orden del señor Juez de Ira. Inst., 6ta. Nom. C. y C. en juicio: "Cía. Mercantil Agrícola e Industrial S.A. vs. López, Ramón y Chaile, Genaro Mercedes, s/ Ejecución Hipotecaria, Expediente Nº A-10003/80, remataré con Base de \$ 21.000.000 importe del Crédito Hipotecario Finca "La Payita" en Osma Dpto. La Viña de Salta con todo lo edificado, cercado y adherido al suelo por accesión física y legal, con una Sup. de 24 has. 880,17 m2. del polígono, Sup. camino 6.796,90 m2., Sup. libre 22 has., 3.083,27 m2. Límites los que dan sus títulos al folio 19, asiento 1, libro 17.

de R.I. Chicoana, Cat. 2314 Perímetro "D" de la Finca Santa Ana según plano 383. Estado de habitabilidad y demás consultar al Martillero en el domicilio arriba indicado. En este acto el comprador abonará el 30% del precio, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión 5% a cargo del comprador. Edictos por seis días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. R. Gudiño.

Imp. \$ 168.000

e) 29-9 al 6-10-81

O. P. Nº 43514

F. Nº 6512

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Dos máquinas de escribir marcas "Olympia" y "Olivetti" - Sin Base

El día 30 de setiembre de 1981, a horas 18,45 en el escritorio de calle Florida Nº 959 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 12va. Nominación en juicio: "Zacur, Abdo Carín vs. Gramajo, David Celín, Embargo Preventivo y Ejecutivo", Expte. Nº A-19.769/81, remataré Sin Base una máquina de escribir marca Olympia Internacional, planillera, SG 3 Nº 4416495, color blanco combinada con gris en muy buen estado y una máquina de escribir marca Olivetti Nº 177372, color gris en buen estado. Las mismas se encuentran en mi poder donde pueden ser revisadas por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. En este acto el comprador deberá abonar el total de su compra haciéndosele entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de ley a cargo del comprador 10%. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Ricardo Gudiño.

Imp. \$ 28.000

e) 29 y 30-9-81

O. P. Nº 43506

F. Nº 6488

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Ford Falcon Ranchero, mod. 1979, Dom. A-046574

El día 14 de octubre de 1981 a hs. 18, en 25 de Mayo Nº 322 ciudad, por Disposición Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 7ª Nominación en autos: "Ejecución Prendaria, que se le sigue a Rubio, Enrique" Expte. Nº A-21.224/81. Remataré: con la Base de \$ 12.450.000, importe del crédito prendario: Una unidad Ford Ranchero de Lujo mod. 1979, motor Nº WUAC 79279, chasis Nº KA27 XM-70063, que puede verse en Balcarce Nº 438, en horario comercial. Forma de pago: De contado. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. Informes: Tel. 217260. E. V. Solá.

Imp. \$ 56.000

e) 28 y 29-9-81

O. P. Nº 43505

F. Nº 6489

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Una bandeja Televa c/un amplificador

El día 29 de setiembre de 1981 a hs. 17,15 en 25 de Mayo Nº 322 ciudad por Disp. Sr. Juez de 1ª Instancia 10ª Nominación C. y C. en autos: Ejecutivo que se le sigue a: Masciarelli María Ester Rivero de"; Expte. Nº 24-586/79 Remataré Sin Base y de contado: Una bandeja marca "Televa" con un amplificador de igual marca. Revisar: en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. E. V. Solá, Tel. 217260.

Imp. \$ 28.000

e) 28 y 29-9-81

O. P. Nº 43504

F. Nº 6490

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Heladera familiar, estufa y máquina fotográfica

El día 29 de setiembre de 1981 a hs. 17,45, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 10ª Nom. en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Argota, Miguel Santos", Expte. Nº 24.551/79. Remataré Sin Base y de Contado: Una heladera familiar "Novel" Número 151308, Motor Fader Nº FO499384; una estufa marca "Volcán" s/nº, con garrafa de 10 Kg., y una máquina fotográfica marca "Homor", que pueden ser revisados en el escritorio del suscripto. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. Tel. 217260. E. V. Solá.

Imp. \$ 28.000

e) 28 y 29-9-81

O. P. Nº 43503

F. Nº 6491

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Inmueble edificado ubicado en calle
Vicario Toscano 171 - Cafayate

El día 5 de octubre de 1981 a hs. 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nom. en autos "Ejecución Prendaria - Banco del Noroeste Cooperativo Limitado vs. Rivelli, Eve Alcira", Expte. Nº A-65267/80, Remataré con la Base de \$ 7.093.929, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble edificado ubicado en calle Vicario Toscano 171, Cafayate; Catastro Nº 43, Sección B, Manzana 36, Parcela 9, con títulos inscriptos a Folio 191, asiento 5 del Libro 2 de Cafayate. Estado de Ocupación: Totalmente desocupado. Señal: 30% del precio de compra en el acto del remate; Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta; Edictos: 5 días en B. Oficial y El Tribuno; Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Informes: E. V. Solá, Teléf. 217260.

Imp. \$ 140.000

e) 28,9 al 2-10-81

O. P. Nº 43499

F. Nº 6481

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Una Camioneta Ford-100 modelo 1980

El día 30 de setiembre de 1981, a horas 17,30 en el escritorio de calle Florida Nº 959 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. Civil y Comercial en juicio que se sigue contra San Millán, María Julia y Lami, Marcelo Emilio s/Emb. Prev. Ejecutivo", Expte. Nº A-11031/80, Remataré una Pick-Up marca Ford "F-100", modelo año 1980, dominio A-054729, en funcionamiento, con una rueda de auxilio completa, un gato y una llave de rueda. La misma puede ser revisada por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. Comisión de ley 10% a cargo del comprador, entrega inmediata. Condiciones de Venta: Base \$ 75.694.726. Si no hubiere postor por ésta, transcurrido treinta minutos, se rematará con la base reducida en un 25%, o sea \$ 56.771.045. Todo conforme a lo ordenado con respecto al crédito prendario a favor del Banco de la Nación Argentina. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Ricardo Gudiño.

Imp. \$ 84.000

e) 28 al 30-9-81

O. P. Nº 43498

F. Nº 6482

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

2.000 pies cuadrados de Batientes y Travesaños de madera de Cedro - 400 Paquetes de cabo de escobas (nuevos) de 50 unidades c/u y una Máquina de Calcular — Sin Base

El día 30 de setiembre de 1981, a horas 18,00 en el escritorio de calle Florida Nº 959 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 2ª Nom. en juicio: "Siemens S.A. c/ Zorpudes, A. Panayotis s/Emb. Prev. y Prep. Vía Eject.", Expte. Nº A-18.575/81, Remataré Sin Base: Una máquina de calcular marca "Logos-41". Cuatrocientos (400) paquetes de cabos de escobas de 50 unidades cada uno, sin uso (nuevos) y Dos mil (2.000) pies cuadrados de batientes y travesaños de madera de cedro. Los bienes se encuentran en poder de la Depositaria Judicial, Sra. Azucena S. de Zorpudes, con domicilio en calle Catamarca Nº 903 de esta ciudad, donde pueden ser revisados por los señores interesados. En este acto el comprador deberá abonar el total de su compra. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. — Ricardo Gudiño.

Imp. \$ 28.000

e) 28 y 29-9-81

O. P. Nº 43497

F. Nº 6483

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Una heladera comercial "General-Electric"
Sin Base

El día 30 de setiembre de 1981, a horas 18,15

en el escritorio de calle Florida Nº 959 de esta ciudad, por disposición del Señor Juez de 1ª Inst. 5ª Nom. en lo Civil y Comercial, en juicio: "Pardo, Gerónimo vs./Flores Hugo S/Ejecutivo" Exp. Nº A-15853/81; Remataré Sin Base: Una heladera tipo comercial marca "General-Electric" de cuatro puertas de madera color lustre con motor General Electric E-114705, serie 2A1-R1, RPM1425-H.P. 1,3, secuestrada en mi poder y que puede ser revisada por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. El comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su compra, haciéndole entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de Ley 10% a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. — Ricardo Gudiño.

Imp. \$ 28.000

e) 28 y 29-9-81

O. P. Nº 43496

F. Nº 6484

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Muebles Varios - Sin Base

El día 30 de setiembre de 1981, a horas 18,30 en el escritorio de calle Florida Nº 959 de esta ciudad por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia 7ª Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio: "Maidana Oscar vs. Dioli, Miguel Ernesto s/Ejecutivo", Expte. Nº A-03419/80. Remataré Sin Base: Un Juego de Living compuesto de una mesa y seis sillas en fórmica imitación madera; Una heladera comercial marca "Carma" de tres puertas; Un televisor marca Phillips automático; Un tocadiscos marca Barret; Una lámpara de pie de 1,70; Un ropero de 1,75 x 2,30 mts. de dos puertas, los mismos se encuentran en poder del depositario judicial señor Miguel Ernesto Dioli, sito en calle 9 de Julio s/nº de la Ciudad de Cafayate en donde pueden ser revisados por los señores interesados. El comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su compra. Comisión de Ley 10% a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. — Ricardo Gudiño.

Imp. \$ 28.000

e) 28 y 29-9-81

O. P. Nº 43495

F. Nº 6477

Por OSVALDO R. CELIZ

JUDICIAL

El 30 de setiembre de 1981 a las 18 hs. en Sarmiento 729, ciudad y conforme lo ordenado por el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y C. de 4ª Nom. en autos: S.E.F. vs. C.M., Ejecutivo, Expte. Nº A-17.675/81, remataré Sin Base y al contado: Un mostrador exhibidor frente de vidrio tapa de fórmica color naranja de tamaño chico y otro mostrador frente de vidrio tapa fórmica 2 mts. de largo, con estante color naranja. Revisar en mi domicilio. Comisión: 10%

Edictos por dos días en B. Oficial y El Tribuno. Informes al Tel. 215572. Osvaldo R. Celiz.
Imp. \$ 28.000 e) 28 y 29-9-81

O. P. Nº 43494

F. Nº 6478

Por OSVALDO R. CELIZ

JUDICIAL

Máquina semi industrial Singer

El 30 de setiembre de 1981 a hs. 17 en Sarmiento 729 ciudad y por orden del Sr. Juez 1ª Inst. C. y C. 3ª Nom. en autos "B.H.L.T. c/ A.O.F." Ejecutivo, Expte. A-17.859/81 procederé a rematar Sin Base y al contado una máquina remendona zapatera semi industrial marca Singer Nº 996086 mod. 29 K 72. Revisar en mi domicilio. El bien se entregará en el acto a su comprador. Edictos por 3 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión de ley. Informes al Tel. 215572. Osvaldo R. Celiz.

Imp. \$ 42.000

e) 28 al 30-9-81

O. P. Nº 43457

F. Nº 6434

Por MODESTO S. ARIAS

JUDICIAL

Fracción de Finca "La Toma y Santa Rosa", Colonia Santa Rosa, Dpto. Orán, 30 has.

El día 12 de octubre de 1981, a horas 18, en mi oficina de calle Tucumán Nº 625, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ta. Nominación en autos: "Ejecución Hipotecaria, que se le sigue a Manzur, Narciso", Expediente Nº 32531/78, remataré con la Base de \$ 70.000.000, el inmueble rural ubicado en la Colonia Santa Rosa, Dpto. Orán, Provincia de Salta, parte integrante de la finca "La Toma" y "Santa Rosa", de propiedad de Dn. Narciso Manzur, con títulos inscriptos al folio 425, asiento 22 del L. 58 del R.I. del Departamento de Orán, Catastro 3377. Superficie: 30 has. Límites: N. lote 17; S. lote 23; E. camino que lo separa del lote 21; O. lote 19. Mejoras: una casa principal construido en mampostería con tirantería de madera, dividida en 7 habitaciones; la misma se encuentra en precarias condiciones de mantenimiento, un galpón construido parte en mampostería y otra de madera, con techo de madera, y techo de cartón asfáltico y piso de cemento en la mitad del mismo, con una superficie aproximada de 140 m2., cubiertos. No posee alambrado perimetral; transversalmente, corre un canal de desagüe. Estado de ocupación: Desocupado. Ubicación: Acceso por ruta Nacional Nº 34 pavimentada a Colonia Santa Rosa, del pueblo a la Finca por camino vecinal 4 km. A Pichanal 20, a Embarcación 36 y a Orán 52 km. Tierras: Aptas para todos los cultivos comunes de la zona. Riego: A derivar de tomas sobre el río Colorado y también un pozo perforado de "8" pulgadas de salida. Totalmente desmontada. F.G.B.: A 9 kilómetros de Colonia Santa Rosa, Estación Saucelito. El inmueble rural, se vende en el estado en que se encuentre. Condiciones, de pago: Seña 30% del precio de

compra en el acto del remate. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta, el remate se realizará aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate y de contado. Informes: Modesto S. Arias Rematador, Tucumán 625, Teléf. 217547, Salta. Imp. \$ 358.400 e) 25-9 al 1-10-81

O. P. N° 43453

F. N° 6427

Por **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Máquina de tejer Knitax - Sin Base

El 29 de setiembre de 1981, a las 18,30 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, dinero de contado, una máquina de tejer marca Knitax con suplemento, en regular estado de conservación. Revisarla de 17 a 20 horas en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom., Secretaría a cargo de la Dra. M. Cristina F. de Carranza, en Expte. N° A 04276/80. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. J. C. Herrera.

Imp. \$ 42.000

e) 25 al 29-9-81

O. P. N° 43451

F. N° 6424

Por **JOSE ABDO**

JUDICIAL

Una roda equipaje, una cortadora de césped

El día 28 de setiembre de 1981 a horas 18, en mi escritorio, Alsina N° 731/35, de esta ciudad, remataré ordenado por Juzgado Ira. Instancia en lo C. y C. 1ª Nominación, Expte. N° A-19.860/81, Juicio Ejecución Prendaria contra "Broglia, Onelio Ricardo y Callejo de Broglia, Teresa Elena" los siguientes bienes: una roda equipaje marca Franbreta N° 2001 RE; 0042, Base: \$ 1.870.000, una cortadora de césped, marca Sever-Bon N° 3679, Base: \$ 1.440.000. Venta de contado, Comisión el 10% en el acto del remate y entrega de los bienes que se encuentran en mi escritorio. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. José Abdo, Martillero Público, Alsina N° 731/35, Teléfono N° 215915, ciudad. J. Abdo.

Imp. \$ 42.000

e) 25 al 29-9-81

O. P. N° 43428

F. N° 6386

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

960 Has., 3.405,19 m2. en Orán - Pcia de Salta

El día 30 de setiembre de 1981 a hs. 18,30, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 9ª Nom. en autos: "Ejecución Hipotecaria que se sigue por Expte. N° A-18.307/81, Remataré con la Base de pesos 83.836.730, importe del crédito reclamado, el inmueble rural ubicado en el Partido de San

Antonio, Dpto. de Orán, designado como lote 6 del Plano 1121; Límites: S): Parte del Lote 7.; S.: Lote 4 y parte de la Colonia Agrícola; E.: Parte de la Colonia Agrícola; N.: Lote 8 del mismo plano; Superficie: 960 Has.; 3.405,19 m2. Matrícula: 11.064; denominado "Finca Aguas Blancas" y "Denuncia Saravia" (más conocido como Peña Colorada), ubicado a 38 Km. de la Ciudad de S.R. de la Nueva Orán y a unos 5 Km. de la Ruta N° 50 (pavimentada) que conduce a la localidad de "Aguas Blancas"; el pueblo de Aguas Blancas se encuentra a 15 Km. aproximadamente del inmueble que se subasta; Estado de ocupación: Desocupada; Señal: 30% del precio de compra en el acto del remate; Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta; Edictos: 5 días en B. Oficial y El Tribuno; Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate; Informes: Tel. 217260; Ernesto V. Solá.

Imp. \$ 188.000

e) 23 al 29-9-81

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. N° 43492

F. N° 6487

EDICTO DE QUIEBRA

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaría del Procurador Jorge Enrique Arias Famín, ha dictado con fecha 11-8-81, en Expte. N° A-21097/81, caratulado: Quiebra de De Juana Juan Marcos, De Juana López Florencio y De Juana Alberto Ramón, la siguiente resolución: "Y Vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar La Quiebra de los señores JUAN MARCOS DE JUANA (L.E. N° 7.259.118), FLORENCIO DE JUANA LOPEZ (L. E. Número 7.264.639) y ALBERTO RAMON DE JUANA (L.E. N° 8.176.801), todos con domicilio en la localidad de El Carril de nuestra Provincia, e inscripto el primero al fo. 70, asiento 5065 del libro 16 de matrículas del Registro Público de Comercio. Disponer: La inhibición General de Bienes de los fallidos mediante la inscripción que, por oficio deberá dirigirse al Registro Público de Comercio, Dirección General de Inmuebles, Registro Nacional de Propiedad del Automotor y Registro Nacional de Créditos Prendarios. La entrega al Síndico, dentro de las 24 horas de la posesión del cargo, de todos los bienes y libros de comercio que estuvieren en poder de los deudores, o de terceros, librándose a tal fin, oficio al Juez de Paz de la localidad con los recaudos de ley. La Prohibición de hacerle pagos a los fallidos, bajo apercibimiento, a los que le hicieren, de no quedar liberados de sus deudas. La Retención y Remisión al Síndico de la correspondencia epistolar y telegráfica dirigida a los fallidos, la que será abierta por dicho funcionario en presencia de éstos o en la del Juez en ausencia de aquéllos. Establecer: La continuación de la explotación comercial emprendida por los fallidos, con los alcances y objetivos que fijáronse en los puntos VIII, IX y X de nuestros considerandos, en forma provisoria y realizada directamente por la

Sindicatura. El día 13 (trece) de noviembre del corriente año o el subsiguiente hábil, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El día 18 (dieciocho) de febrero del año mil novecientos ochenta y dos (1982) o el subsiguiente hábil a horas 9 (nueve) para que tenga lugar, en dependencias de este Juzgado, la Junta de Acreedores, la que se realizará con los que concurren. Mediante sorteo realizado se ha designado Síndico al Contador Antonio B. López Palacio, con domicilio en calle Islas Malvinas 137, en donde recibirá los pedidos de verificación de créditos con los títulos que los justifiquen, los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 18 horas a 20,30. Fdo. Proc. Jorge Enrique Arias Famín, Secretario. - Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 258.000 e) 28-9 al 2-10-81

O. P. Nº 43491

F. Nº 416

El doctor Luis Félix Costas, Juez del Juzg. Ira. Instancia 3ra. Nom. Civ. y Com. de Salta, en los autos: "COMERCIAL ATLAS DEL NORTE S.R.L. - Quiebra solicitada por LEHRITIER ARGENTINA S.A. y por INDALCU S.A." Expediente Nº A-20432/81 comunica por 5 días que con fecha 4 de setiembre de 1981 se ha dictado la siguiente resolución: Iº) Declarar la quiebra de Comercial Atlas del Norte S.R.L. en liquidación, con domicilio comercial en Leguizamón Nº 1447 y procesal en J. M. Leguizamón Nº 930 de esta ciudad. ...VIº) Ordenar al fallido y a tercera persona que se encontrare en posesión de bienes del concursado su entrega inmediata al Síndico. VIIº) Intimar al fallido para que entregue al Síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. VIIIº) Prohibir a terceros efectuar pagos al fallido bajo apercibimiento de no quedar liberados por los mismos. XIVº) Fijar el día 17 de noviembre de 1981 como de vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación y títulos; el día 1 de marzo de 1982 a horas nueve en sede de este Juzgado la audiencia de celebración de la Junta de Acreedores para tratar el acuerdo resolutorio que proponga el fallido, la que se llevará a cabo con la prevención de que se realizará con los que concurren. ...Ha sido designado Síndico el CPN Raúl Eduardo Paesani, con domicilio legal en calle Gorriti Nº 40 de esta ciudad, quien recepcionará los pedidos de verificación de créditos los días lunes a

viernes de 17 a 19,30 horas. Publíquese sin cargo s/art. 97 Ley de Concursos. Salta, 25 de setiembre de 1981. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Valor al cobro \$ 132.000 e) 28-9 al 2-10-81

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 43519

R. Nº 2365

La doctora Susana Raquel Alday, Secretaria del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil de Personas y Familia, Ira. Nominación, a cargo del Dr. Alberto A. Saravia, cita a Andrés Mendoza Brito, a fin de que en el término de ocho días a computar desde la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos, en el Expte. caratulado: "Britto de Mendoza, Honor Natividad - Autorización Judicial", Expte. A número 19.555/81, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 2 de setiembre de 1981. Dra. Susana Raquel Alday, Secretaria.

Sin cargo e) 29-9 al 5-10-81

O. P. Nº 43508

F. Nº 6492

En los autos caratulados "Concurso Civil de José Vicente Nordera — hoy su quiebra — y Dora Alicia Rodas de Nordera, Exp. unificado A-09782/80", que se tramita por ante el Juzgado de Ira. Instancia y 2da. Nomin. a cargo del Dr. Alberto D. García Cainzo, Secretaria de la Dra. Laura Laconi de Saravia, se hace saber:

Que se ha prorrogado para el día 22 de octubre de 1981, a horas 9,30 la realización de la Junta de Acreedores que debía realizarse el día 25 de setiembre del corriente año, en la sede del Tribunal, de acuerdo a disposiciones del art. 15 de la Ley 19.551. Publicación de edictos, por el término de 5 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 60.000 e) 28-9 al 2-10-81

O. P. Nº 43501

F. Nº 6474

La Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación a cargo del Dr. Alberto García Cainzo, en los autos: "Kripper Luis, s/inscripción de Martillero Público" Expte. Nº A-23.651/81 comunica que por ante el Juzgado se tramita la mencionada inscripción para la provincia de Salta. Salta, 25 de setiembre de 1981. Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 96.000 e) 28-9 al 7-10

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

O. P. Nº 43518

F. Nº 6502

En la ciudad de Salta, a los nueve días del mes setiembre de mil novecientos ochenta y uno, se reúnen en el domicilio de calle Balcarce Nº 735, los señores DARDO VICTOR GONZA-

LEZ, L.E. Nº 6.006.818, con domicilio en calle Los Eucaliptos Nº 680, Monoblock "C", Dpto. 2, Salta, de estado civil casado, argentino, mayor de edad, de 47 años de edad, hábil para contratar, de profesión Ingeniero Geógrafo; y CARLOS ALBERTO OJEDA, L.E. Nº 7.065.805, con domicilio en calle Rivadavia Nº 423, Salta,

de estado civil casado, argentino de 44 años de edad, hábil para contratar, de profesión Ingeniero en Construcciones, quienes convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la Ley de Sociedades y por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Denominación y sede social: La Sociedad girará bajo la denominación de "Civial Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Salta, actualmente en calle Balcarce Nº 735 de la ciudad de Salta, pudiendo establecer agencias o sucursales y corresponsalías en cualquier parte del país o del extranjero.

SEGUNDA: Duración: La duración de la Sociedad se fija en diez (10) años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. De prorrogarse por más años la decisión deberá tomarse por unanimidad de los socios, antes del vencimiento del plazo.

TERCERA: Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a Empresa de Construcciones. Dentro de su objeto podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de ninguna clase, ya sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial o de cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto perseguido. Podrá en consecuencia constituir toda clase de derechos, permutar, ceder tomar en locación, bienes muebles, e inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, incluso inmuebles, contratar o subcontratar cualquier clase de negocio, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con cualquier Banco Oficial, nacional, provincial o municipal, o privado, del país o del extranjero constituir y aceptar hipotecas de acuerdo a las normas vigentes, dejándose constancia las enumeraciones precedentes no son taxativas sino enunciativas.

CUARTA: Capital social, suscripción e integración: El Capital Social se fija en la suma de pesos Ciento cincuenta millones (\$ 150.000.000) representado por ciento cincuenta (150) cuotas de pesos Un millón (\$ 1.000.000) cada una, que los socios suscriben e integran en su totalidad de acuerdo a los valores que fijados de común acuerdo, surgen del Inventario de Iniciación de Actividades, que como parte de este acto se acompaña. Los socios realizan la suscripción e integración en partes iguales o sea, setenta y cinco (75) cuotas de pesos Un millón (\$ 1.000.000) cada una.

QUINTA: Administración y representación: La dirección, administración y representación de la Sociedad estará a cargo de los dos socios, quienes tendrán el carácter de socios gerentes. Ejercerán en forma conjunta o indistinta la representación legal y el uso de la firma social, sin más limitaciones que la prohibición de comprometerla en operaciones ajenas al giro social.

SEXTA: Deliberaciones y mayorías: Las resoluciones de cualquier naturaleza, que sean de-

berán ser tomadas por unanimidad. Ningún socio podrá ceder sus cuotas sociales a extraños a la Sociedad sin el consentimiento del otro socio, sin perjuicio del procedimiento establecido por el Art. 152 del Decreto Ley 19.550/72.

SEPTIMA: Transferencia por causa de muerte: Si ocurriere el fallecimiento de alguno de los socios, los herederos o legatarios del socio fallecido percibirán la parte correspondiente al Inventario y Balance que se confeccionará dentro de los treinta días, percibiendo su haber en un lapso de un año con intereses. Podrá optar en continuar en la Sociedad unificando la representación.

OCTAVA: Voto y abstención: Cada cuota de capital sólo da derecho a un voto. El Socio que en una operación determinada tenga por cuenta propia o ajena un interés contrario al de la Sociedad, tiene obligación de abstenerse de votar los acuerdos relativos a aquella.

NOVENA: Ejercicio económico financiero y distribución de ganancias: El Ejercicio Económico financiero de la Sociedad se practicará al 31 de diciembre de cada año, debiendo confeccionarse Inventario, Balance General, Estados de Resultados y demás documentos ajustados a las Normas Legales vigentes, los que serán puestos a consideración y aprobación de los socios dentro de los noventa días de cerrado el ejercicio. De las ganancias realizadas y líquidas aprobadas se hará la siguiente distribución: a) Cinco por ciento (5%) para constituir la Reserva Legal, hasta que ésta alcance el veinte por ciento (20%) del capital suscrito; b) reservas voluntarias que fueren aprobadas; c) el remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado.

DECIMA: Disolución: La Sociedad se disuelve por cualquiera de las causas previstas en el Art. 94 del Decreto Ley 19.550/72, excepto si devienen las circunstancias expresadas en los supuestos de los incisos 6º, 7º, 8º y 9º del mismo y Art. 96 de la Ley de Sociedades.

DECIMA PRIMERA: Liquidación: Disuelta la Sociedad será liquidada, si correspondiere. La liquidación estará a cargo de la persona que designaren los socios, pudiendo recaer en algunos de ellos y se realizará de conformidad a las normas prescriptas en la Sección XIII, Capítulo I, Artículos 101 a 112 de la Ley de Sociedades. Extinguido el Pasivo Social, el liquidador confeccionará un Balance final y el proyecto de distribución repartiéndose el remanente en base al aporte de capital de cada socio.

DECIMA SEGUNDA: Arbitros o amigables componedores: Cualquier tipo de divergencias entre los socios en la interpretación de este Contrato será resuelta por un árbitro o amigable componedor, nombrado uno por cada parte y en caso de disidencia se nombrará un tercero cuyo fallo será inapelable. Respecto a las cuestiones que la ley disponga la instancia judicial, renuncian las partes a cualquier otra jurisdicción que nos sea la del Departamento judicial de la Ciudad de Salta.

DECIMO TERCERA: Cuestiones no previstas: En todas las cuestiones no previstas en este contrato serán de aplicación las disposiciones

del Decreto Ley Nº 19.550/72 y complementarias.

Conforme las partes con las cláusulas que anteceden, firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Sobrebarrado: nueve - setiembre: Vale.

CERTIFICO: que las firmas que anteceden son auténticas de Carlos Alberto Ojeda M.I. 7.065.805 y de Dardo Víctor González, M.I. 6.006.818, puestas en mi presencia y en el Libro de Registro de Firmas actas 283 y 284, folio 48, doy fe. Salta, 9 de setiembre de 1981. Luis Alberto Allena, Escribano

CERTIFICO: que por orden del señor Juez de Minas y del Registro de Comercio se autoriza la publicación del presente edicto. Secretaria, 28 de setiembre de 1981. Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria, Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 205.000

e) 29-9-81

MODIFICACION DE CONTRATO

O. P. Nº 43513

F. Nº 6518

Entre los señores SERGIO ARMANDO SIMESSEN DE BIELKE, argentino, casado, con domicilio en Caseros Nº 1501, Salta, de 35 años de edad, L.E. Nº 8.175.738, de profesión Contador Público Nacional, y GRACIELA CERCENA DE SIMESSEN DE BIELKE, argentina, casada, con domicilio en Caseros 1501, Salta, de 26 años de edad, D.N.I. Nº 11.282.930, de profesión comerciante, en su condición de únicos y actuales socios de la firma "Tresco Deportes" Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo contrato social original fuera debidamente inscripto en el Registro Público de Comercio al folio 70, Libro Nº 2 de S.R.L., con fecha 3 de octubre de 1980, y Cesión de Cuotas de fecha 29 de diciembre de 1980, también inscripta en el Registro Público de Comercio, al folio 173, Asiento Nº 380, del Libro Nº 3 de S.R.L., con fecha 28 de abril de 1981, convienen ampliar el Capital Social en la suma de \$ 92.000.000 (Noventa y dos millones de pesos), llevándolo en consecuencia a la suma de \$ 110.000.000 (Ciento diez millones de pesos), por medio de la capitalización de las sucesivas entregas en dinero en efectivo realizadas por el socio Dn. Sergio Armando Simesen de Bielke en el curso del Ejercicio Social Nº 1 y que figuran expuestas en el respectivo Balance General al día 31 de Diciembre de 1980, rubro "Patrimonio Neto", cuenta "Aportes No Capitalizados" y que, debidamente dictaminado por Contador Público, se adjunta integrando el presente instrumento. Como consecuencia de esta ampliación de capital, los socios resuelven modificar la cláusula cuarta del Contrato Social que queda redactada así:

"CUARTA: El Capital Social se fija en la suma de \$ 110.000.000 (Ciento diez millones de pesos), dividido en 110.000 (Ciento diez mil) cuotas de \$ 1.000 (Un mil pesos) cada una, que los socios suscriben e integran así; el señor Sergio Armando Simesen de Bielke suscribe 104.000 (Ciento cuatro mil) cuotas, representativas de un

capital de \$ 104.000.000 (Ciento cuatro millones de pesos), que integra totalmente en la forma antedicha, o sea \$ 6.000.000 provenientes del aporte original, \$ 6.000.000 por cesión de cuotas y \$ 92.000.000 por capitalización de sus entregas parciales, y la señora Graciela Cercena De Simesen de Bielke suscribe 6.000 (Seis mil) cuotas, representativas de un capital de pesos 6.000.000 que integra totalmente a través de la cesión de cuotas ya citada.

En prueba de conformidad se firman un original y dos copias de igual tenor y a un solo efecto, en Salta, Capital a los siete días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y uno.

CERTIFICO que las firmas que anteceden son auténticas de: Sergio Armando Simesen De Bielke, L.E. Nº 8.175.738 y de Graciela Cercena De Simesen de Bielke, D.N.I. Nº 11.282.930, las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 1 folio 296 Actas Nº 1769 y 1770, doy fe. — Salta, 7 de setiembre de 1981. — Roberto Jorge Perotti, Escribano Público - Salta.

CERTIFICO que por orden del Sr. Juez de Minas y del Registro de Comercio se autoriza la publicación del presente edicto. — Secretaria, 28 de setiembre de 1981. — Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria - R. P. de Comercio.

Imp. \$ 66.400

e) 29-9-81

ASAMBLEA COMERCIAL

O. P. Nº 43512

F. Nº 6519

LERMA

S.A.C.I.F.I.M.A.

**Convocatoria a Asamblea
General Ordinaria**

De conformidad con lo prescripto por el art. 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 17 de octubre de 1981 en el local social de Mitre 256, Ciudad, a horas 11 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, con sus notas, cuadros y anexos; Revalúo Contable Ley 19742/72; Dictamen del Auditor e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el día 31/3/81.
- 2º Explicación de los motivos por los cuales se celebra fuera de término.
- 3º Aprobación de la gestión del Directorio durante el ejercicio cerrado el 31/3/81 de conformidad con el artículo 275 de la Ley 19550/72.
- 4º Consideración de las remuneraciones al Directorio y Síndico en exceso, de conformidad con lo establecido en los artículos 261 y 292 de la Ley 19550/72.
- 5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas la obligación de dar cumplimiento a las cláusulas estatutarias para poder concurrir a la Asamblea.

El Directorio

A. Roberto Díaz
Vicepresidente
Director-Gerente

Imp. \$ 140.000

e) 29-9 al 5-10-81

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 43521

F. Nº 6497

**ASOCIACION DEL PERSONAL DEL
BANCO DEL NOROESTE
S.O.P.E.B.C.O.L.**

Convocatoria a Asamblea

Convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Octubre de 1981 a las 10, en el local de su Secretaría, calle Caseros 420, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Considerar el Acta Anterior y designar dos Asambleístas para su firma.
- 2º Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Informe del Organó de Fiscalización.
- 3º Renovación parcial de Comisión Directiva.

Gustavo Adolfo Barrios
Secretario

Sergio A. Astigueta
Presidente

NOTA: Art. 39 Estatutos Sociales. Las Asambleas se celebrarán válidamente sea cual fuere el número de asociados concurrentes, una hora después de la fijada, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Imp. \$ 28.000

e) 29 y 30-9-81

O. P. Nº 43490

F. Nº 418

Departamento de Variaciones de Costos

**REGISTRO PROVINCIAL
DE CONSTRUCTORES DE OBRAS PUBLICAS**

Salta, 4 de setiembre de 1981

COMUNICADO

El Consejo de Registro Provincial de Construc-

tores de Obras Públicas, comunica a los Señores Empresarios de la construcción que, en virtud de lo dispuesto en el Reglamento del Registro aprobado por Decreto Nº 7847/65, ha dispuesto la renovación de los miembros que lo integran para lo cual convoca a Asamblea para la elección de los representantes de las entidades inscriptas.

Será condición necesaria para ser candidato a Representante y/o disponer del derecho de voto en la Asamblea, estar inscripto en el Registro de Constructores de Obras Públicas de Salta, a cuyo fin se adjunta el listado de empresas que reúnen dicho requisito.

Se designarán dos miembros titulares y dos suplentes que durarán 2 (dos) años en sus funciones, renovándose por mitades anualmente, pudiendo ser reelectos.

La Asamblea Eleccionaria se realizará el día 6 de octubre de 1981, a las 11 horas en las oficinas de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y será presidida por el Sr. Secretario de Estado de Obras Públicas.

Valor al cobro \$ 28.000

e) 28 y 29-9-81

RECAUDACION

O. P. Nº 43511

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 184.019.301
Recaudación del día 28-9-81	\$ 1.093.200
Total	\$ 185.112.501